



Bogotá, D.C.

Código de Dependencia: 623

Señor(a):

GLORIA ELVIRA MALDONADO RODRÍGUEZ

CALLE 74 A No. 57 A - 66

Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 0433 del 31 de julio de 2019  
REFERENCIA: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 2013623890100056E – SI ACTUA  
11645  
INMUEBLE: CALLE 74 A No. 57 A - 66

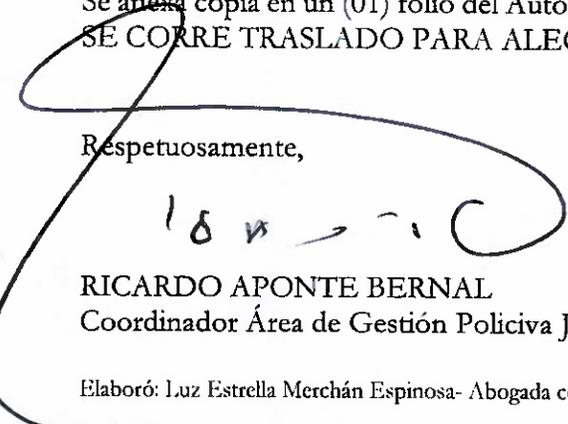
Cordial Saludo

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Alcaldía Local se le comunica que la Alcaldía Local profirió el Auto No 0433 del 31 de julio de 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN”, emanado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación administrativa del asunto.

Es de anotar que usted cuenta con diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, para que presente sus alegatos de conclusión de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011

Se anexa copia en un (01) folio del Auto No 0433 del 31 de julio de 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN”.

Respetuosamente,

  
RICARDO APONTE BERNAL  
Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica

Elaboró: Luz Estrella Merchán Espinosa- Abogada contratista DGP

Caja 128 Carpeta 4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

NO. 0433

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS  
ASESORÍA DE OBRAS

AUTO No.

FECHA 31 JUL 2019

**POR LA CUAL SE POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 2013623890100056E SI ACTÚA 11645, CALLE 74 A No. 57 A - 66**

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 2013623890100056E SI ACTÚA 11645.  
DIRECCIÓN DEL PREDIO CALLE 74 A No. 57 A - 66

El despacho procede a resolver lo que en derecho corresponde frente a las presentes actuaciones.

### RESULTADOS Y CONSIDERACIONES

1. Este despacho mediante Auto No. 0465 del 01 de octubre de 2018, formuló cargos contra de los señores: VÍCTOR JULIO LÓPEZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.159.924, LUCÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.342.584, ANA ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.420, GLORIA ELVIRA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.446.595, JORGE ORLANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.954, MERCEDES MALDONADO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 11.408.956, MIRIAM PATRICIA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.958, MARÍA TERESA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.959, en calidad de presuntos responsable de las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en la CALLE 74 A No. 57 A - 66 de esta ciudad, en contravención de las normas de urbanismo y obras, contempladas en la ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003. (folios 62-66)
2. El Auto No. 0465 del 01 de octubre de 2018, se notificó por AVISO a los señores VÍCTOR JULIO LÓPEZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.159.924, LUCÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.342.584, ANA ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.420, GLORIA ELVIRA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.446.595, JORGE ORLANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.954, MERCEDES MALDONADO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 11.408.956, MIRIAM PATRICIA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.958, MARÍA TERESA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.959, el día 17 de mayo de 2019. (folio 28).
3. No se evidencia que dentro del término legal establecido para el efecto, los señores VÍCTOR JULIO LÓPEZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.159.924, LUCÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.342.584, ANA ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.420, GLORIA ELVIRA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.446.595, JORGE ORLANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.954, MERCEDES MALDONADO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 11.408.956, MIRIAM PATRICIA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.958, MARÍA TERESA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.959, hayan ejercido su derecho a la defensa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

NO. 0433

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS  
ASESORÍA DE OBRAS

31 JUL 2019

Continuación Auto Número \_\_\_\_\_ Página 2 de 2

**POR LA CUAL SE POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 2013623890100056E SI ACTÚA 11645, CALLE 74 A No. 57 A - 66**

4. *No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas*, y en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, se dispone correr traslado común a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 48 del Código Contencioso Administrativo y del Procedimiento Administrativo.

En mérito de lo expuesto el alcalde Local (E) de Barrios Unidos, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** No abrir a etapa probatoria, ya que existen pruebas suficientes dentro del expediente para tomar una decisión y los presuntos infractores no allegaron ningún tipo de prueba al proceso.

**SEGUNDO:** Ordenar el respectivo traslado a los señores VÍCTOR JULIO LÓPEZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.159.924, LUCÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.342.584, ANA ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.420, GLORIA ELVIRA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.446.595, JORGE ORLANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.954, MERCEDES MALDONADO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 11.408.956, MIRIAM PATRICIA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.958, MARÍA TERESA MALDONADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.408.959, para que presente alegatos de conclusión, por el termino de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente auto.

**TERCERO:** Líbrense las comunicaciones de rigor.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

31 JUL 2019

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Estrella Merchán Espinosa- Abogada contratista DGP  
Revisó: Juan Felipe Galindo - Abogado ALBU  
Revisó: Leonardo Moya G- Abogado ALBU  
Aprobó: Yolanda Ballesteros Ballesteros - Coordinador AGP (E)

Caja 128 Carpeta 4

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PF ALFREDO MANUEL  
Fecha Admisión: 20/09/2019 08:58:30  
Orden de servicio: 23/09/2019

RA181655321CO



Nombre/ Razón Social: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS  
Dirección: CALLE 74A # 83 - 04  
Referencia: NITC.C/I:14082019  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111211305  
Código Operativo: 1111484

Nombre/ Razón Social: GORIA ELIZABETH ALVARADO RODRIGUEZ  
Dirección: CALLE 74A # 83 - 04  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111211349  
Código Operativo: 1111484

Dice Correas: *Recibo para Blandy Navarrete para Blandy*  
Observaciones del cliente:  
Peso Flete (grs): 200  
Peso Volumen (grs): 0  
Valor Facturado (grs): 200  
Valor Declarado: \$50.000  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.200

Causa Devoluciones:  
 RE Rechusado  
 NE No existe  
 NS No existe  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello que quien recibe:  
*[Signature]*  
C.C.:  
Fecha de Emisión: 20/09/2019  
Distribuidor:  
C.C.:  
Fecha de Emisión: 20/09/2019  
Distribuidor:

Cerrado  
No contactado  
Fallecido  
Apartado Clausurado  
Fuerza Mayor



11114841111484RA181655321CO

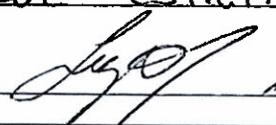


Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 2019623 02 45 131	Dependencia Remitente	Destinatario GWDA ELVA MALDONADO	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido	X		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Luz Estallo MENCHARR - 472
Firma	
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 1 OCT 2019, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 8 OCT 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

